

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

659.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha uno de marzo de dos mil cuatro, con entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas al número 1362 de 4 de marzo de 2004, comunica lo siguiente:

Por haberlo así acordado en resolución de fecha de hoy dictada en el P.A. n.º 7/04, seguido a instancia de D. FRANCISCO MANUEL MORENO DIAZ, JUAN MIGUEL PAZ, FRANCISCO MANUEL FERNÁNDEZ MELA, MIGUEL ANGEL CARMONA MUÑOZ, FRANCISCO GUILLERMO GARCÍA JIMÉNEZ Y ANTONIO CREUS CABELLO, representados por la Letrada D.ª M.ª Paz Ojeda Jiménez, contra la Consejería de Recursos Humanos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dirijo el presente a fin de que con QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que se celebrará el próximo día VEINTIOCHO DE ABRIL A LAS DIEZ HORAS DE SU MAÑANA, sea remitido a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en que obrase el mismo.

Sírvase notificar la resolución por la que se acuerde remitir el expediente, a cuantos aparezcan como interesados en él, citándoles para el acto de la vista que tendrá lugar el próximo día VEINTIOCHO DE ABRIL A LAS DIEZ HORAS DE SU MAÑANA para que puedan personarse en legal forma como demandado y, si lo estimasen conveniente.

Solicito acuse de recibo de la presente documentación.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que

disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 12 de marzo de 2004.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M.ª del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL

DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

660.- Expediente Administrativo: Declaración de Ruina Inminente en el inmueble sito C/. Toledo n.º 2, esquina con C/. General García Margallo, n.º 39.

Interesado: D. Mohamed Anan Mohamed

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario n.º 105/04 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Melilla, de fecha 8 de marzo de 2004, cuyo contenido es el siguiente:

Excmo. Sr.:

Por haberlo acordado así este Juzgado en el recurso P.O. 105/04 admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D. Mohamed Anan Mohamed contra la resolución de fecha 27/11/2003 dictada por el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado artículo 48 de la citada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que